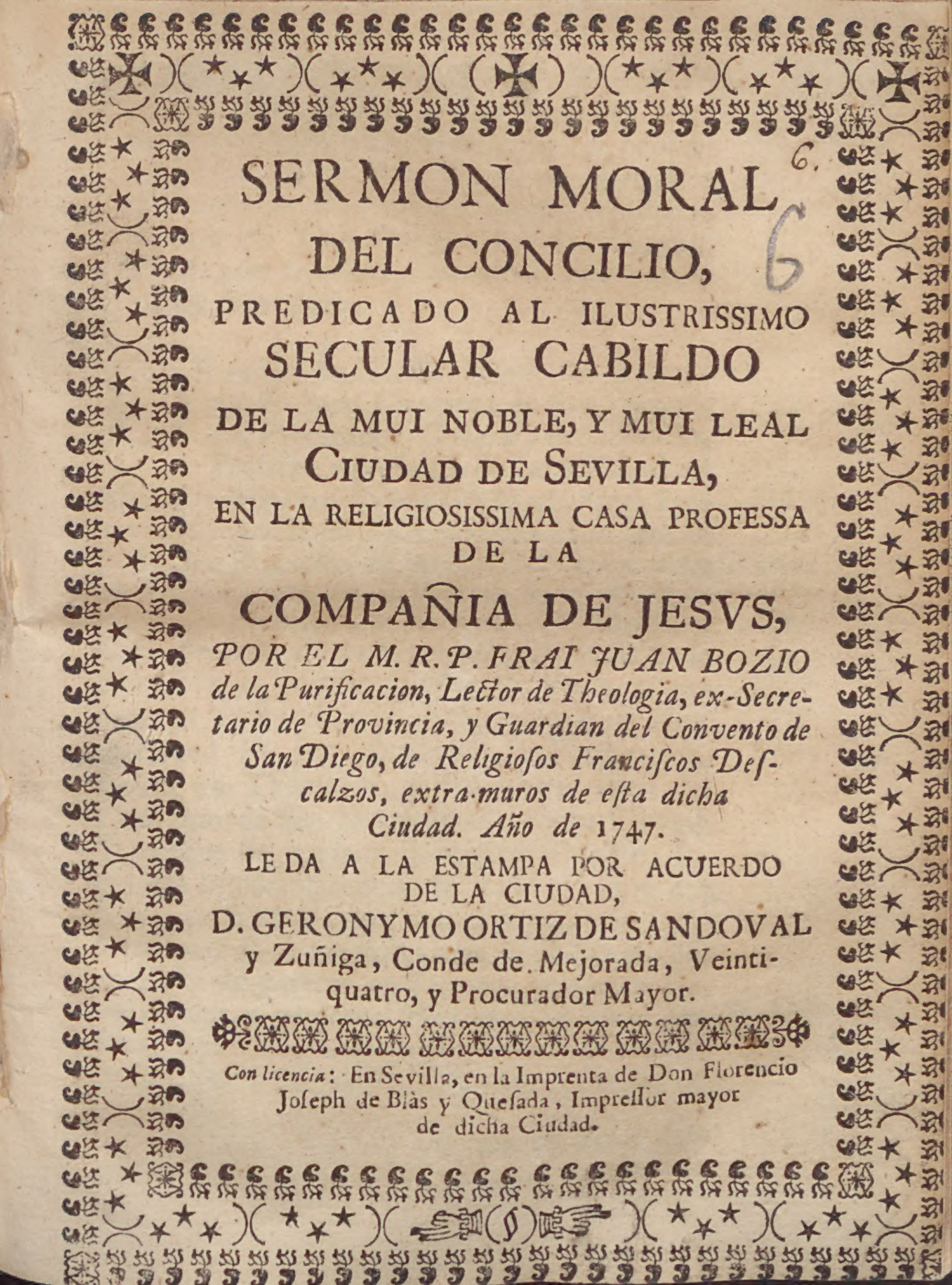


6.

6

SERMON MORAL DEL CONCILIO,

PREDICADO AL ILUSTRISSIMO

SECULAR CABILDO

DE LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL

CIUDAD DE SEVILLA,

EN LA RELIGIOSISSIMA CASA PROFESSA

DE LA

COMPAÑIA DE JESUS,

POR EL M. R. P. FRAI JUAN BOZIO de la Purificacion, Lector de Theologia, ex-Secretario de Provincia, y Guardian del Convento de San Diego, de Religiosos Franciscos Descalzos, extra-muros de esta dicha Ciudad. Año de 1747.

LE DA A LA ESTAMPA POR ACUERDO DE LA CIUDAD,

D. GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL y Zuñiga, Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Don Florencio Joseph de Blàs y Quesada, Impressor mayor de dicha Ciudad.

PARECER DE NUESTROS HERMAnos Fr. Juan Sanchez de San Geronimo, Lector de Theologia, y Difinidor actual de la Santa Provincia de San Diego de Religiosos Descalzos de N. P. San Francisco en Andalucía, y Fr. Juan Rodriguez de San Nicolàs, Predicador General, y actual Secretario de la misma Provincia.

DE orden de Nuestro Carissimo Hermano Fr. Juan Conejero de San Francisco, Predicador General, ex-Difinidor, Prefecto Apostolico de las Missiones al Africa, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de San Diego de Religiosos Descalzos de N. P. San Francisco en Andalucìa, hemos visto un Sermon, que en el Viernes sexto de Quaresma del presente año dixo en el Templo, y Casa Professa de la Compañia de JESVS de esta Ciudad, portentoso tallèr de letras, y virtudes, á su Excelentissimo Ayuntamiento Nro. Hermano Fr. Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, y Guardian actual del Convento de San Diego de esta dicha Ciudad. Y aunque no tuvimos la fortuna de oirle, logramos la complacencia de leerle, la que nos franquea la obediencia con el pretexto de Censura, quando faltan voces para su alabanza. No necessita de parecer un Sermon, que en sì tiene el lucir, y parecer: *Plus in eo est, quod probetur aspectu, quàm quòd sermonibus laudari possit; suo enim utitur testimonio, non suffragio alieno.* D. Ambr. Examer. cap. 19.

En èl hallarà el Discreto un panal dulcissimo, por lo que sin violencia apropriarle

podemos, lo que acaso con menor motivo dixo de Xenofonte Cicerón: *Ex ejus ore melle*
Cicer. Epist. *dulcior fluebat oratio.* En él hallarà el Erudito amenidad, y el Juez mas ajustado rectitud. Con este son tres los que este grande Orador ha dado à luz, sin duda porque de su luz los testimonios correspondiessen á todos los tres tiempos, en que (como allà el Bautista: *Cui nomen erat Joannes. Joannes est nomen ejus. Joannes vocabitur.*) hace en la fama immortal
Psalm. 47. su nombre, por cuya grandeza puede solo medirse su alabanza: *Secundum nomen tuum, sic & laus tua.*

En los passages oportunos, que se hallan en este rasgo de su erudicion, dà â entender, que es mui Hombre el Orador, segun aquella
Prov. 12. letra del Sabio: *Doctrina sua noscetur vir.* Esta pudo ser la causa, no de haver pensado instruir, aun con documentos tan utiles, à un Cabildo, cuya rectitud es tan notoria, sino de dar en ellos un exemplar de sì mismo; y es justicia, que se dèn al publico, para que, divulgados, logren sus utilidades Juezes menos instruidos.

Dos Concilios propone, en Jerusalèn, y en el Calvario, y en ellos sus maximas, en este, para que se imiten, y en aquel, para que se detesten. Dice (y dice bien) que el Senador debe ser Hombre en la fortaleza, comun para todos en la indiferencia, y util al Pueblo en su conservacion, fundado ponderosamente en oraculos de la Sagrada Escritura, siendo la subtileza en dificultar, la energìa en el resolver, la propriedad de las voces, la gravedad del estilo, y su universal erudicion, un admirable

rable complexò ; cuya delicia mitiga aquella acerbidad, que experimenta el culpado en la solidèz de una doctrina, quando en ella se vè comprehendido.

Que el Juez deba ser Hombre en la fortaleza, lo dice Jeremias: *Bonum est Viro, cúm portaverit jugum ab adolescentia sua.* Hablaba de un Juez recto, porque lo decia de Christo: *Qui constitutus est â Deo Judex.* Por esso nos lo propuso Varon: *Viro*, proprio caracter de un buen Juez, que debe armarse de la fortaleza, para administrar con rectitud la Justicia. Assi lo practicò Christo en la Cruz, dice con Habacuc Cartagena: *Ibi (in Cruce) abscondita est fortitudo ejus; dum enim vinci videbatur, vincebat*; y su dolorida Madre MARIA nuestra Señora al pie de ella: *Stabat*: Porque Juez que se rinde al peso de las humanas passiones, ni merece throno en la tierra, ni lo ocuparà en el Cielo.

Thren. 3.
Act. 10.
Carthag. hom. 10. De Domin. in Passion. apud Habac. 3.

Debe á su constancia acompañar la bondad: *Bonum est viro*: Bien es, que sea bueno, si la bondad mira al comun: *Bonitas cepit omnia*, dice Tertuliano; porque no puede ser Juez constante, quien á todos no mira indiferente. Por esso aquel Varon de los Proverbios se dice ennoblecido, quando en las puertas de la Ciudad concurre al Senado: *Nobilis in portis vir ejus, quando sederit cum Senatoribus*; cuyo comun transito de los Ciudadanos arguye indiferencia en su gobierno. Y por esso Christo, como buen Juez, estableciò de puerta á fuera su throno: *Extra portam passus. (*) Exaltatus :: omnia traham.* Y su dolorosa Madre alli mismo miraba con indiferencia al bien de todos

Tert. tom. 1. adverf. Marc. 12.
Prov. 13.
Hæbr. 13.
(*) Joann. 12.

D. Ildeph. dos ſus hijos: *Piis oculis expectabat, non filii mortem, ſed mundi ſalutem.*

Tuvo eſte Juez el yugo de la ley ſobre el hombro ſiempre, en que acreditò ſu gobierno: *Factus eſt principatus ſuper humerum ejus.* (*) *Cum portaverit jugum (legis) ab adoleſcentia ſua.* Es la ley la regla del bien obrar, y con ella goza la Republica ſu conſervacion: *Per legem populus ſine diviſione firmiter ſtabilitur, & conſervatur.* Por eſſo anhelando Chriſto, y MARIA â conſervar ſu Igleſia, MARIA junto al yugo de eſſa ley la Cruz, y Chriſto en ella, ſe dexan vèr en la cumbre del Calvario, dando à los Senadores en ſu Magiſterio el mejor documento, para conſervar ſu Pueblo.

Iſaì. 9.
(*) Laur. ℣. *Jugum.*

Eſte fue de eſte inſigne Orador el penſamiento, el que aqui exponemos, no con el animo de comprobarlo, ſi ſolo por la delectacion de repetirlo. Es en la facultad tan Maeſtro, que deſde ſu juventud aun à los mas eruditos puſo en admiracion, reputando el exercicio del Pulpito, como recrèo entre las Eſcolaſticas tarèas de la Cathedra: *Bonum eſt viro, cum portaverit jugum ab adoleſcentia ſua.* En ſu doctrina ſe halla aquella gracia, que meditaba San Bernardo en las Sagradas letras: *Triplici quadam eminet gratia: delicioſa ad ſaporem, ſolida ad nutrimentum, & efficaci ad medicinam.*

Concluimos con decir, que quien lo conoce nos harà eſſentos de toda adulacion, cerrando el Parecer con el que la Santidad de Pio II. diò à Antonio Panormitano, quando eſte eſcribìa las Proezas del grande Rey

Don

Don Alonſo: *Qui novit Alphonſum, nemo te, Antoni, dixerit adulatum.* Y no hallando coſa, que contradiga á nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſomos de parecer, ſe dé licencia, para que ſalga eſte Panegyrico-Moral à la luz publica. Aſsi lo ſentimos (*ſalvo meliori*) en eſte Convento de San Diego, extra-muros de Sevilla en veinte y ocho de Abril de mil ſetecientos quarenta y ſiete.

Fr. Juan Sanchez de San Geronimo.

Fr. Juan Rodriguez de San Nicolàs.

LICEN-

LICENCIA DE LA PROVINCIA.

FR. Juan Conejero de S. Francisco, Predicador General, Ex-Difinidor, Prefecto Apostolico de las Missiones al Africa, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de San Diego de Religiosos Descalzos de Nro. Padre San Francisco en Andalucìa, &c.

POR el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca concedemos nuestra bendicion, y licencia, para que pueda darse á la prensa un Sermon, que el sexto Viernes de Quaresma del presente año, predicó á la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, Nro. Hermano Fr. Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, y Guardian de nuestro Convento de San Diego de dicha Ciudad: atento à que haviendo sido examinado, y aprobado por Nuestros Hermanos Fr. Juan Sanchez de San Geronimo, Lector de Theologia, y Difinidor actual, y Fr. Juan Rodriguez de San Nicolás, Predicador General, y actual Secretario de Provincia, Nos asseguran, no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, ni contra las buenas costumbres; y en todo lo demás se observarán los Decretos de la Silla Apostolica, del Santo Concilio de Trento, *ac cæteris de jure servandis.* Dada en nuestro Convento de San Diego de Sevilla en 29 de Abril de 1747.

Fr. Juan Conejero de San Francisco,
Ministro Provincial.

Por mandado de N. Car.^mo^ Her.^no^ Provincial.
Fr. Juan Rodriguez de San Nicolás,
Secretario.

APROBACION DEL Sr. Dr. D. LUIS Ignacio Chacòn, Arcediano de Niebla, y Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, Doctor Theologo del Gremio, y Claustro de la Universidad de dicha Ciudad, y Presidente de la Mesa Synodal de Examinadores, &c.

NUNCA ha sido para mì tan sensible la tarèa de indispensables negocios, que en la presente ocasion, en que el Sr. Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, remite á mi censura el Sermon Moral predicado al Ilustrissimo Ayuntamiento de la mui Noble, y Leal Ciudad de Sevilla, en la Casa Professa de la Compañia de JESUS, por el Reverendissimo Padre Fray Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, y Guardian de el Convento de Sr. San Diego de Religiosos Descalzos de Nro. Padre S. Francisco.

No necessitaba leerlo con estudio para aprobarlo con seguridad, sabiendo lo compuso, y dixo con mucho aplauso de su Nobilissimo Auditório el eloquentissimo Orador en la Casa misma de la Sabiduria, ò habitacion de tantos Sabios; pero deseaba mi aficion á las Ciencias saborearse en la dulzura de su estilo, y satisfacerse en la oportuna aplicacion, y genuina inteligencia de la Divina Escritura, sentencias selectas de los Santos Padres, y variedad hermosa de todas sus noticias; mas la precissa incessante atencion à otros cuidados me defraudò este apetecido gusto: pues solo he podido, mui de passo, con acelerada lectura, probar los bien sazonados Discursos de este Sermon, delicias de

el Alma. Los elogios, que los Casiodoros, Plinios, Senecas han dado á otros Escritos, me parecieron estrechos à el merito de esta Obra, compendio de Sagradas, y humanas Letras. De ella se verifica la sentencia de Ennodio: *Laudandi sunt apices; sed ad eos sudore maximo vix venitur.* Observa el Orador los apices de la Rethorica, y por esso todas sus clausulas, y aun tildes, son dignos de alabanza: y para imitarlo apenas bastàra el mas esforzado ingenioso afán. Persuade, convence, siendo no solo sus palabras (como de Hercules fingieron los Profanos) si tambien los mudos caracteres de este Sermon cadenillas de oro, que dulcemente aprissionan las Almas; y la mia tanto, que no sin violencia me separarè de su leccion, y alabanzas, ciñendome á los precissos terminos de mi comission. Nada contiene este Sermon, que se oponga à los dogmas de nuestra Santa Fè, ò disuene à las costumbres Christianas. Assi lo siento, *salvo meliori*, en Sevilla á 18 de Junio de 1747.

Dr. Luis Ignacio Chacòn.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero Dignidad, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, por el Serenissimo Señor Infante Cardenal Don Luis, Arzobispo de esta Ciudad, mi Señor, &c.

POR la presente doi licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Moral, que el M. R. P. Fray Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, ex-Secretario de Provincia, y Guardian del Convento de Sr. San Diego, de Religiosos Franciscos Descalzos, predicò en la Iglesia de la Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, el Viernes sexto de Quaresma de este presente año à el Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento de esta Ciudad de Sevilla, para que hà dado su Censura el Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacòn, Arcediano de Niebla, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de esta dicha Ciudad, Doctor Theologo del Gremio, y Claustro de su Universidad, y Presidente de la Mesa Synodal de Examinadores de este Arzobispado, atento à no contener cosa alguna

na

ña contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal, que à el principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla â diez y nueve de Junio de mil setecientos quarenta y siete años.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Señor Provisor.

Francisco Ramos. Not.

 APRO-

APROBACION DEL Dr. D. FRANcisco Luis Vilar, Colegial del Mayor de Santa MARIA de JESUS, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarcal Iglesia de la misma Ciudad.

POR remission del Sr. Lic. D. Joseph Manuel Maeda y del Hoyo, Colegial en el Mayor del Arzobispo, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio, y Juez de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad: He visto el Sermon, que à la mui Noble, y Leal Ciudad de Sevilla dixo el M. R. P. Fr. Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, y Guardian del Convento de Señor San Diego de RR. PP. Descalzos de N. P. San Francisco; y aunque no tuve la fortuna de oìrlo, se me assegura haver merecido universal aplauso, y ser motivo de las admiraciones en los que le oyeron. No lo estraño, porque es obra de tanta eficacia en sus clausulas, tanta solidèz en sus discursos, y de tanta seriedad en su assunto, que emulando el Autor el Apostolico zelo, ha dado en este Sermon un testimonio el mas autentico de ser verdadero imitador del Predicador Soberano de la Ley de Gracia Jesu Christo.

Fue este Señor tan Divino, y singular en su Doctrina, que saliendo del modo regular de sentir sus oyentes prorrumpian en admiraciones. Todo lo dixo el Euangelista San Lucas dando en su mismo texto la razon de efectos tan maravillosos: *Et stupebant in doctrina ejus, quia in potestate erat sermo ipsius. Id est in libertate, authoritate, & potentia.* Dixo el Cap. 4. ỳ. 32.

el Doctissimo Padre A-Lapide. Porque enseñaba con libertad, autoridad, y dominio: *Erat* Math. 1. ℣. 29.
autem docens sicut potestatem (el Hebreo: *Authoritatem*, el Ciriaco: *Dominium*, otros: *Libertatem*) *habens*; y dà la razon el citado Padre: *Quia Christus docebat magna authoritate res serias graves, & summi ad salutem momenti.* A-Lap. in Math. 7. ℣. 29.
Era la Doctrina de Jesu-Christo grave por su objeto; de momento summo para nuestra salud, por lo Christiano de sus documentos, y de la mayor autoridad, por lo exemplarissimo de su vida, y Soberano de su Sabiduria.

Lease con reflexion este Sermon, y se hallarà la gravedad en su objeto. La mejor utilidad en lo Christianamente persuasivo de sus discursos, y una distinguida autoridad en el todo de su doctrina por sus conceptos los mas sabios; que animados del zelo mas Christiano (siempre grande, siempre uno, y siempre el mismo) no dàn lugar â desear, antes sì adequan, lo que deseaba, y persuadia el Padre A-Lapide sobre el lugar citado del Señor S. Matheo: *Christum in hisce imitetur Christianus Orator.* Por lo que siento (*salvo meliori*) que esta obra nada contiene contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes sì es digna de darse à la prensa para la utilidad publica. Sevilla, y Mayo 12. de 1747.

Dr. D. Francisco Luis Vilar.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. D. Joseph Manuel Maeda del Hoyo, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Bienes pertenecientes à el Real Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Colegial Huesped en el Mayor del Arzobispo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reynado.

DOI licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon Moral, que en el Viernes sexto de Quaresma de este presente año, predicò el M. R. P. Fr. Juan Bozio de la Purificacion, Lector de Theologia, ex-Secretario de Provincia, y Guardian del Convento de Sr. San Diego, de Religiosos Franciscos Descalzos, al Ilustrissimo Secular Cabildo de la mui Noble y Leal Ciudad de Sevilla, en la Religiosissima Casa Professa de la Compañia de JESUS: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia hà dado su Censura el Sr. Dr. D. Francisco Luis Vilar, Colegial del Mayor de Santa MARIA de JESUS, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Patriarcal

cal

cal de la miſma Ciudad, con tal, que à el principio de cada uno, que ſe imprima, ſe ponga dicha Cenſura, y eſta mi Licencia. Dada en Sevilla eſtando en el Real Caſtillo de Triana, à veinte de Junio de mil ſetecientos quarenta y ſiete años.

Lic. D. Joſeph Manuel
Maeda y del Hoyo.

Por mandado de ſu Señorìa.

Mathias Tortolero,
Eſcriv.

COLLE-



COLLEGERUNT PONTIFICES, & Pharisæi Concilium.
Joann. cap. 11.

STABANT JUXTA CRUCEM Jesu Mater ejus, & soror Matris ejus, Maria Cleophe, & Magdalene.
Joann. cap. 19.



L QUE HA DE JUZGAR à el Mundo, oy juzga reo el mas impio Magistrado: *Vocatur ad judicium, qui judicaturus est mundum.* Oy viene la mas candida Inocencia à ser residenciada de la mas flagiciosa injusticia. Pues razon es, que este Religiosissimo Colegio nos haga compañia en nuestro dolor, y llanto, quando reproducimos la funesta memoria de tan sacrilego atrevimiento: *Doleat, imò lugeat nobiscum, omne Collegium.* Sentidas voces son de aquel grande Heroe Celestino primero al Concilio Efesino. Ignoro, si

Pap. Celestin. I. ad Concil. Ephes. cap. 7.

este Pontifice Summo tuvo à David presente en su segundo Psalmo; solo sè, que en este Psalmo nos describe David el motivo de nuestra pena con el complexo, que en esta exemplar Casa, dolorosamente, se solemniza. Hablemos con èl asi, y asi hablaremos mejor.

Le-Blanc. hîc. *Quare fremuerunt gentes*? Le-Blanc: *Quare :: certè dolentis, & gementis.* Por què (perfidos Hebreos) por què bramais como furibundas fieras, procelosos Boreas, y encrespadas montañas del Oceano? *Fremere* (dice el Jesuita citado) *proprium esse aquarum, ferarum, & iratorum* Què mal os ha hecho esse Dios Hombre: *Hic homo* (solo reo en vuestro Tribunal sañudo) que sin desalojar el diafano Alcazar del Empyreo, donde en tapetes de Astros es la missma essencial gloria, baxò à humanarse à Galilea, movido de vuestras enfermedades? Qué mal os ha hecho esse hombre: *Hic homo*, que siendo Rey de los Reyes, vistiò el villano trage de esclavo, por libertar vuestro Pueblo? Què mal os ha hecho esse hombre: *Hic homo*, que en Nazareth su Patria, en Galilea su Provincia, en Egypto Colono, y en Jerusalèn Ciudadano, os dispensò tantos favores, y prodigios? *Multa signa facit.* Què mal os ha hecho esse hombre: *Hic homo*, que siendo producida flor de la raiz de Jesè, se convirtiò en opimos frutos de honor, y honestidad para vuestro alivio, y socorro? Pues por què (os vuelve á preguntar con lagrymas nuestra pena) por què, impios Hebreos, Pueblos freneticos, bramais invidiosos, meditando delirios? *Quare fremuerunt gentes, & populi meditati sunt inania?*

O crueldad! O tyranìa! Què importa

la ſin razon de ſus amencias, ſi llega á efectuarſe el mas abominable decreto de la injuſticia? El poder conſpira contra la razon; pues en tales congreſſos no ay mas razon que el poder. Los Reyes, y Principes de la tierra (proſigue el Penitente Monarcha) ſe han unido en un dictamen: *Aſtiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in unum.* Un Magiſtrado es eſte, en pluma de Tertuliano: *Magiſtratus*, compueſto de Principes Seculares de Pueblo Hebreo: *Principes Sæculares Judæorum*, dice Lyra. No expreſſo el numero, que refiere la Jeſuita pluma citada, no lo diſcurra ſatira el inadvertido, equivocandolo con la Aritmetica de tan integerrimo Senado. Y contra quien fue eſte Ayuntamiento? *Adverſus Dominum, & adverſus Chriſtum ejus*; contra el Señor, y ſu Chriſto. De ſuerte (dice Le-Blanc) que eſte fue aquel ſacrilego Concilio, en donde ſe decretó la muerte de nueſtro Dueño: *Adverſus Chriſtum in eum Concilium ineundo, ut occideretur.* Segun todas las ſeñas, eſte es el Concilio, que oy nos hiſtoria el amado Evangeliſta: *Collegerunt ergo Pontifices, & Phariſæi Concilium :: ab illo ergo die cogitaverunt, ut interficerent eum.* Pues como eſte Religioſiſsimo Colegio no nos havia de acompañar en nueſtro dolor, y llanto: *Doleat, imò lugeat nobiſcum, omne Collegium*; ſi el *Quare* de David recuerda el mas ſacrilego Concilio, que nos mueve á lagrymas, y ſentimientos? *Quare :: certè dolentis, & gementis.*

Tertul. lib. 1. contr. Marcion. cap. 21.
Lyr. hîc.
Vid. Le-Blanc, hîc.
Le-Blanc, cit.

Aun no he declarado todo el motivo, que debe prenſar nueſtros corazones para exprimirlos en lagrymas: *Ego antem conſtitutus ſum Rex ab eo ſuper Sion montem ſanctum ejus.*

A Christo aclamado Rey sobre la cumbre del Sacro monte Sion, nos presenta el Penitente David. Christo admitió esta Diadema en el Throno de la Cruz. Dicelo S. Ambrosio: *Meritò supra Crucem titulus, quia licèt in Cruce erat Dominus Jesus: super Crucem tamen Regis majestate radiabat. Latro enim in Cruce Regem cognovit.* Me admira, que siendo David tan metodico, abrevie sucessos, y desde el Concilio coloque â JESVS en Golgota. Desde el Martes, dia de este Cabildo, saltando por muchos inefables mysterios, lo lleve al Viernes, que fue la Crucifixion. Parecerà inadvertencia; pero yo lo contemplo profetico diseño de dos objetos distintos, que oy enlazan estos cultos. En esta Religiosissima Iglesia no solo se hace oy memoria del Concilio Hebreo; tambien se recuerdan los penetrantes agudos dolores de aquella Suprema Heroina, mas valerosa, y esforzada Judith; de apuella Abigail, exemplo de la prudencia; de aquella Noëmi *pulchra*, convertida en amarguras de *Mara*; y de aquella:: Iba à tirar otros rasgos con famosas Heroinas en el lienzo de exemplares, pero se detiene el pincèl, por no hallarlos mas pintados, que en *Mara*; nombre, que se adjudicò Noëmi, para explicar su dolor: *Ne vocetis me Noëmi, (idest, pulchram) sed vocate me Maram; quia amaritudine valdè replevit me Omnipotens*; y assi en *Mara* descubrirè nuestro doloroso objeto.

D. Ambr. lib. 10. in Luc.

Rutht. cap. 1.

Fue *Mara* una Congregacion de aguas salitrosas, que no pudiendolas beber el Pueblo Hebreo, orò à Dios Moisès su Caudillo, â quien le mostrò una Vara, para que tocandolas, se transmutassen en dulces: *Qui ostendit ei lignum,*

Exod. cap. 15. ỳ. 25.

quod cum misisset in aquas, in dulcedinem versæ sunt. Es dictamen de Polo, que esta Vara en su recta figura formaba la letra *I*; que interpuesta entre la *R*, y ultima *A* del nombre *Mara*, completa los cinco Elementos integrantes del dulce nombre *MARIA. Lignum est,* I, *quod additum in* Mara *ante ultimum elementum* A, *habes* MARIA. Alapide es de parecer, que esta Vara en lo alegorico era la Cruz de Christo: *Allegoricè hoc lignum significat Lignum Crucis Christi.* Luego en Noëmi, como *Mara*: *Ne vocetis me Noëmi, sed Maram,* se dibuja MARIA en sus amargos Dolores; respecto que aquella Vara era una Cruz, y una *I*; que si en Mara fue instrumento para transmutar lo amargo en dulce; en MARIA fue motivo, para mudar lo dulce, y pulchro de su nombre en un mar grande de penas, tolerado al pie de la Cruz, como oy lo pinta San Juan: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Pues yà se aclaró el mysterio, porquè David, desde el Concilio llevò à JESVS al Calvario; pues si en su eminente altura padeciò MARIA nuestra Reyna sus Dolores; los Dolores de nuestra Reyna MARIA, y el Concilio de los facinerosos Hebreos motivan oy nuestras congojas, y llantos: *Doleat, imò lugeat nobiscum, omne Collegium: Quare :: certè dolentis, & gementis.*

Pol. Mans. Encomiat. tom. 4. Conc. 13.

Alap. hîc.

Suspendamos las salsas aguas de nuestra pena, mientras las endulza la rectissima Vara de otro Moisès este Excelentissimo Senado Secular. *Erudimini, qui judicatis terram.* A vn erudito Cabildo nos descubre David en el Psalmo. No se contemple inventiva de mi deseo, pues sobre ser exposicion de Lorino: *Loquendo*

Lorin. hîc.

ad Congregatos in Synodo; es penſamiento oportuno del Jeſuita Le-Blanc en la apropriacion de un Iluſtre Emblema. En el Cielo la deſcubre; pues inferior dibujo no lo pudiera ſer de una Ciudad, donde ſon cuerpos luminoſos los que integran ſu Congreſſo: *Illuſtri emblemate poſſis Judicum intelligentiam, ſeu ſapientiam intueri in Deo Judice :: atque in ejus aſſeſſoribus viginti quatuor Senioribus, qui ut Senatus Cœleſtis Præſidem ambiebant.* Es propriſsimo diſeño de la coleccion de Jueces, que nos refiere David: *Erudimini, qui judicatis terram*; aquel Senado Iluſtriſsimo, compueſto de veintiquatro Proceres con ſu juſto Preſidente, que viò en el Cielo el amado Evangeliſta. Oy en el Cielo de eſta Igleſia admiramos en eſta Ciudad Excelentiſsima un exemplar Individuo de aquel tan glorioſo typo.

Le-Blanc. cit.

Però à eſte Senado Hiſpalenſe dice David, que aprenda? *Erudimini?* No diſcurro, que eſta voz imperativa reſpecte alguna ignorancia; (lunar, que no ſe nota en eſſe tan Politico Cuerpo, todo un Argos de advertencias) la contemplo enfaſis de la accion, que oy executa. Quiſo decir el Penitente Monarca à V.S. que el catholico exemplo, que nos diſpenſa ſu roſtro, lo oſtentaſſe en eſte Santuario, donde ſe profeſſa la Sabiduria, pues es Caſa de la mas Celeſtial Ciencia. Eſta habita en el Concilio, dando á los Sabios buenos penſamientos: *Ego Sapientia habito in Concilio: et eruditis interſum cogitationibus*; y como el Concilio, que oy ſe nos feria, era de ignorantes, y de penſamientos injuſtos, como Caifás lo dixo: *Vos neſcitis quicquam, nec cogitatis*; por eſſo aconſejarà

Prov. cap. 8.

jará David à V. S. que venga á eſte Santo Jeſuitico Liceo, donde toda facinacion, è ignorancia quedan diſciplinadas. Para inſtruir en floridas amenidades de Ciencias, y Virtudes, colocò Dios â eſtos Sabios Querubines en el Paraiſo de ſu Igleſia; ſiendo la docta fuente de ſu literatura tan liberal, y abundante, que à nadie recatea ſus corrientes. Menos fingió el delirio de la Sabiduria de Mercurio, que la que nos aſſombra en las Minervas de ſus Colegios. Para aqui nació lo que dice San Ambroſio de Abrahan: *Minus illa finxit, quod iſte geſsit.* Digalo el Concilio Tridentino, ordenando, que donde aya Alumnos de la Compañia de JESVS, ſean preferidos para la enſeñanza publica: *Si reperiantur Jeſuitæ, cæteros præferendi.* Saque por ilacion el advertido la pregunta, que tengo marginada; (*) y mientras la pondera, exclamarè de eſte modo. A donde voi? A què Polo mira mi rumbo? Quiero executoriar los Aſtros, y nominar las Eſtrellas? Intento abreviar el vaſto Mapa de ſu Sabiduria en el rudo punto de mi lengua? Quiero ceñir el immenſo Oceano de ſu erudicion en la menuda concha de mis labios? Mis pigmeos diſcurſos no pueden deſcribir ſu gigante Eſtatua; y mas quando en la Eſtatua glorioſa, que logra mi Religion en algunos aſſumptos, han tenido tan diſtinguidos influxos ſus Doctiſsimas plumas, pudiendo decir con Anglico:

Nobilitare poteſt noſtram tua gloria muſam:
At tibi muſa poteſt addere noſtra nihil.

D. Ambr. lib. 1. cap. 2. -- Concil. Trid. Inſt.

Agnoſce hinc Jeſuiticæ Sanctitatis, & doctrinæ præſtantiam: ad inſtar jugis, & vivæ aquæ eſt perennis ſcaturiginis, non collectitia, non clauſa, non ſtagnans. Fons eſt limpidiſsimus ubertim effundens, quod habet, & quaſi viſcera ſua ultro omnibus largiens liberaliter; non uni, non paucis, ſed univerſis, ſive divitibus, ſive pauperibus; ſive benevolis, ſive malevolis; ſive orthodoxis, ſive Gentilibus, & barbaris. Flor. in Eccli. num. 1890.

(*)
Eſt ne Religioſus alius Ordo (maneat ſua omnibus ſalva veneratio, atque integritas) cui :: & Chriſtianæ ſapientiæ fons intrinſecus ſubnaſcatur uberior? Flor. cit. num. 1877.

No

No ſe eſtrañe, que me aya detenido un tantò en el reducido apoſtrofe de eſta Atenas; pues mi puericia enjugò ſus ſabios pechos en las primeras letras; y mi Familia Seraphica la vive dulcemente cautiva en el honrado Argèl de la gratitud; y en ſeñal de ſus dorados grillos acordó Eſtatutos, que ſubrogan Coloſos, y piramides, donde ſe caracterizan ſus deudas. Cerrè mi Exordio. Para entrar en el Sermon neçeſsito de los Soberanos auxilios de la Gracia; no dudo conſeguirlos, ſi todos fervoroſos me ayudan à implorarlos:

***

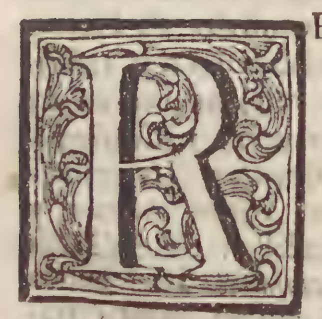
AVE MARIA.

COLLE-



COLLEGERUNT PONTIFICES, & Pharisæi Concilium.
Joann. cap. cit.

STABANT JUXTA CRUCEM Jesu Mater ejus, & soror Matris ejus, Maria Cleophe, & Magdalene.
Joann. cap. cit.



EFIERE ROSINO EN sus Emblemas, que los Antiguos delineaban un Cabildo de esta forma. Un Varon constante, armado de fortaleza, pendiente de su diestra mano un Peso, en la siniestra un Escudo con un Leon gravado, y su nombre compuesto de tres dicciones distintas. Una era: *Her*, que es lo mismo que: *Vir*, Varon: la otra: *Man*, que es lo proprio que: *Communis*, comun, ò indiferente: y la tercera: *Sal*, que significa: *Conservator*, Conservador. De modo, que quisieron dar à entender con la

la estatua figurativa de un Cabildo, que los Senadores, que lo integrassen, havian de ser: *Varones, Comunes, è Indiferentes, y Conservadores* de la Republica. Dexemos las otras qualidades, y solo hablemos de las tres descubiertas en el nombre.

Holc. in Sap. cap. 122.

Dividese el Concilio en bueno, y malo: *Dividitur Concilium in bonum, & malum,* dice Holcot; y estos miembros dividentes son constitutivos de dos Cabildos diversos, que oy nos propone la Iglesia en dos distintos Oraculos. Uno el de los Dolores de MARIA; y otro el de los Hebreos. A el de los Judios constituye la maldad: *malum*; y la bondad á el de los Dolores de nuestra Reyna: *bonum.* Fue bueno aquel Concilio, Cabildo, ò Coleccion, que nos refiere San Juan, integrado de Christo en la Cruz, y las tres Marias, nuestra Reyna, Cleofé, y Magdalena: *Stabant juxta Crucem Jesu Mater ejus, & soror Matris ejus Maria Cleophe, & Magdalene*; pues constaba de Heroe, y Heroina, en quienes brillaban las tres referidas prendas, que han de resplandecer en un Cabildo. *Varonìa, Indiferencia, y Conservacion. Vir, Communis, Conservator.* La primera tuvo Christo en la Cruz: *Virum dolorum*; y MARIA à su pie, dice Castillo: *MARIAM Cruci adstantem virilem fœminam.* La segunda la evidenciò Christo en el mismo lugar, tratando à su Madre de muger: *Mulier, ecce filius tuus*; cuya expression es indiferente, y comun á todas las de su sexo; y de esta Señora dicen los PP. que en el Calvario pedia indiscriminadamente por todos. Y la tercera la firmò Christo en la Cruz; pues si alli fue nues-

Crux Christi in medio Latronum fuit Tribunal.

Laur. Verb. *Crux.*

Isaì. cap. 53.

Castill. in Debbor, fol. 158.

tro

tro Salvador: *Salvator*; *Salvator*, y *Servator*, dice el Pinciano, que ſon una coſa miſma; y MARIA en ſus Dolores evidenciò eſta prenda, ſegun San Lucas: *Tuam ipſius animam pertranſibit gladius* :: *Mater ejus conſervabat omnia verba hæc in corde ſuo.*

Villar. pluriès in ſuis operib.

Luc. cap. 2.

Fue malo el Cabildo, ò Concilio de los Hebreos, pues tuvo las tres opueſtas propriedades. Se degradaron de Hombres: *Vir*; y ſe graduaron de Lobos, dice Le-Blanc: *Eos Chriſtus vocat lupos.* No atendieron al bien comun, è indiferente: *Communis*; ſino à ſus particulares conveniencias, è individuas utilidades: *Expedit nobis*, dice Silveira, *ad proprium lucrum, & commodum.* Y no fueron Conſervadores de ſu Patria: *Conſervator*; pues perdieron ſu Patria, y Reyno por lo decretado en ſu Cabildo: *Temporalia perdere timuerunt, & vitam æternam non cogitaverunt, ac ſic utrumque amiſerunt*, dice San Auguſtin.

Le-Blanc. in Pſal. 2, n. 11.

Silveir. hìc.

D. Aug. tract. 49.

Señor, en eſtos dos Ayuntamientos tiene V. S. una lamina dibujada en el nombre de la Eſtatua de Roſino, aunque con opueſtos rumbos. El del Calvario la copia al derecho, el de los Pontifices, y Fariſeos la reflexa al rebès. Eſte ſe manifieſta para la fuga, el otro ſe revoca para el abrazo; aquel para el deſprecio mayor, eſte para una forma exemplar; y como V. S. abrocha uno, y otro; pues en ſus ponderoſos juſtificados Acuerdos ſe obſerva el odio à la injuſticia, y el amor à la balanza de Aſtrea; hablarè de ambos, ſegun la oportunidad, para que ſobriamente ſe deleite en ſus acciones. No ſerà mi Theorica, porque V. S. no la practique; antes ſu notoria practica darà

exemplares à mi Theorica ; la que apoyarè, no con las malicias ſubtiles de Tacito, ſino con las maximas fundamentales de Chriſto. Veamoslo en tres Diſcurſos.

DISCURSO I.

HAN de ſer Varones los que integran un Cabildo: *Her, Vir.* Aſsi fueron los de Golgota: *Virum dolorum. Virilem fœminam.* Pero no fueron aſsi los que componian à el de los Hebreos: *Eos Chriſtus vocat lupos.* Mas ſi un Cabildo es una Comunidad de Varones, como pueden dexar de ſer Varones los que integran un Cabildo? Porque pueden las coſtumbres afeminadas de los Capitulares deſdecir la madurèz, y circunſpeccion, que pide el caracter de tan varoniles empleos. Aſsi lo dice Iſaìas: *Dominator Dominus auferet à Jeruſalem virum honorabilem vultu, & conſiliarium :: & dabo pueros principes eorum, & effœminati dominabuntur eis.* No han de ſer aſsi los que rigen una Ciudad; no ſe verifique aquella afectacion filoſofica de Diogenes, que buſcaba à un Varon de eſte caracter, y no lo halló en una Plaza pobladiſsima de gente. Es preciſſo, que ſean hombres, para llenar ſu gubernativo empleo.

Iſaì. cap. 3.

Se convocaron las tres Divinas Perſonas, como para hacer un Cabildo, dice el Concilio de Smirna: *Ad hominis creationem convocantur tres Divinæ Perſonæ.* Y qual fue ſu aſſunto? Criar un Regidor: *Et præſit.* Y què prendas havia de tener eſte Capitular? Havia de ſer Sabio, Juſto, Imparcial, y Deſintereſa-

Conc. Smirn. ap. Carthag. tom. 1. homil. 5.

relado? Todo lo fue en el estado de la inocencia; pero de ninguna de estas dotes se hizo memoria en aquel Ayuntamiento. Pues de qual? *Faciamus hominem*, hagamos á un hombre. De modo, que quando el Cabildo de la Trinidad fue á formar un Regidor: *Et præsit*; la mira, que tuvo, fue criar un hombre para el empleo: *Faciamus hominem*:: *& præsit*. Sea hombre el Capitular, que no dudo, resplandezca en las qualidades necessarias, para llenar su oficio. Genes. cap. 1.

Erat vir ille simplex, & rectus, ac timens Deum, & recedens á malo. Era aquel Principe Idumeo Job una simple (no tonta) Paloma, que carecia de la pestifera hiel de la malicia: *Simplex.* Era rectissimo en todos sus Acuerdos; pues en el espejo de las Leyes componia sus operaciones: *Rectus.* Era temerosissimo de Dios, no obrando cosa, que lo desviasse de su gracia: *Timens Deum.* En la milicia de su vida tuvo con lo malo guerra tan declarada, que nunca le diò partido: *Et recedens á malo.* Y què era Job, quando brillaba en tan elevadas dotes? *Vir erat in terra Hus nomine Job.* En la tierra de Hus, dice la Escritura, que era Varon este Principe. *Hus* es lo proprio, que Cabildo, ò Concilio segun mi Haye, y Calasio: *Hus, idest, Concilium.* Con que estaba este exemplar de la paciencia en un Cabildo, quando acreditaba su hombrìa? *Vir erat in terra Hus*? Pues por esso resplandece en todas las qualidades precissas para este empleo; pues quando es Hombre el Capitular, logra las prendas necessarias para llenar su oficio. Job. cap. 1.

Haye Bibl. maxim. hîc. Mar. de Calas. in Conc. Hæbr. cap. 4.

Tiene admirables maximas para la utilidad

lidad del pùblico; prevee con prudencia politica las penurias, y abastece á su Pueblo, para que no experimente ruìnas, y ahogos; tiene à la Republica firme en los dictamenes de ser buena su conducta; y á todo el Vecindario logra pacifico. Quien, llegando aqui, no hace memoria de aquel gran Poliarquico Joseph?

Gobernò à Egipto con tan bellas maximas, que si los Politicos, á quienes pertenecen, las practicassen, no dudo, que consiguieran las famosas glorias, que este Salvador obtuvo. Guardó el Trigo de los años abundantes, y fertiles, para que no se experimentasse penuria en los calamitosos, y escasos. Firme siempre en lo justo, se mantuvo con el Vecindario, sosteniendo al Pueblo en pacifica constancia. Hasta à sus hermanos, que los havia hecho bastardamente siniestros la embidia, los rectificò benignamente su gobierno. Lease al Eclesiastico, y Genesis. Y qual fue la causa, que Joseph fuesse de este modo? *Joseph, qui natus est homo.* Otra letra: *Factus est vir.* Nació Joseph Hombre, fue Varon; y quien es Hombre en un Cabildo, gobierna assi la Republica. Los hombres, que desde infantes lo son, son los que gobiernan como Joseph.

Gen. cap. 41.
Eccli. cap. 49.

Los Antiguos ideaban à un Senador de esta suerte. Un hombre de edad madura con una cadena al cuello, de la que pendia una medalla de oro en forma de corazon. Y à los jovenes ilustres ponian esta divisa; la que tuvo Boleslao en grande aprecio, y reverencia. No dudo, que serìa, para enseñarles, que quando llegasse la ocasion de entrar como Senadores en la Quadra, havian de ser maduros en

Pier. Valer. lib. 33. fol. 242. & lib. 4. fol. 301.

ſus reflexiones, y que la cadena de la honrada ſervidumbre de ſus oficios, les inclinaſſe á que en medio de ſu corazon puſieſſen las Leyes de Dios, y del Reyno; como lo executaba David: *Et Legem tuam in medio cordis mei.* Pſalm. 39. Deſde infantes parecian Hombres; y los que deſde la infancia tienen eſtos ſignos, ſon parecidos à Joſeph en el gobierno: *Qui natus eſt homo. Factus eſt vir.* Eſtos ſon los que zelan el bien publico; no diciendo en publico, que tienen zelo, y en llegando à votar, queda el zelo en la puerta de la Quadra; pues el zelo, que los come, es comer con el idolo del empeño, el idolo de la venganza, el idolo de la avaricia, el idolo del ſoborno, y el idolo del cariño. Eſte es el reverſo de la medalla, que tenian los Antiguos Senadores pendiente de la cadena. Oigaſſe comprobado en un Oraculo.

Entra, Ezequiel, al Templo por la puerta del Aquilòn, dice la Divina Mageſtad. Entra, y veràs unas depravadas, y peſsimas abominaciones; pues todos los idolos de la Caſa de Iſrael eſtàn pintados en la pared de una Quadra: *Ingredere, & vide abominationes peſſimas :: univerſa idola domus Iſrael depicta erant in pariete.* Ezech. cap. 8. Pues què tan horroroſamente abominables eran las pinturas? No eſtaba en el objeto lo deforme; era el acto lo abominable. Pues què ſe executaba en aquel ſitio? *Et ſeptuaginta viri de Senioribus domus Iſrael, & Jezonias ſtabat in medio eorum, ſtantium ante picturas: & unuſquiſque habebat thuribulum in manu ſua: & vapor nebulæ de thure conſurgebat.* Viò el Propheta, que los Setenta Señores de Iſrael (eran, ſegun A Lapide, los Sena-

do-

dores del Pueblo: *Videntur hi ſeptuaginta Senatores fuiſſe Concilij Sanedrim*) con ſu Juez llamado Jezonìas colocado en medio, eſtaban con Incenſarios en las manos thuriferando à aquellos Idolos. Pues, y el zelo, que aparataban aquellos Senadores de la obſervancia de los Divinos mandatos, dados â Moisès en el monte? Y aquel zeloſo eſcrupulo, de que no ſe curaſſe, ni milagroſamente, en los dias feſtivos? Aquel, de que ſe guardaſſen las antiguas Tradiciones? Aquel, que ſuponia la eſcrupuloſa Conſulta de ſi era, ô nò, licito pagar el Tributo al Ceſar? Pues como hemos de componer eſte zelo vertido en las calles, con lo que executaban en la Quadra? Como? Es facil. *Idolum zeli in ipſo introitu*; dice Ezequiel, que el Idolo del zelo lo tenian pintado à la puerta del Cabildo. De modo, que quando eſtaban en las calles, y Plazas, eructaban ſus labios el zelo de la obſervancia de la Ley, las ſantas coſtumbres de los mayores, la cuſtodia de los dias feſtivos, &c. Juntabanſe capitularmente en la Quadra: *Cubiculi prope portam*, dice Menoquio; y entonces el Idolo del zelo ſe quedaba â la puerta pintado: *Idolum zeli in ipſo introitu*; pues tomando cada uno ſu Incenſario, thuriferaba el Idolo de ſu devocion, y empeño. Y eſtos eran los hombres Senadores de la Caſa de Iſrael? *Septuaginta viri de Senioribus domus Iſrael?* Eſtos ſon de los que decia el Señor por Iſaìas: *Dabo pueros principes eorum, & effœminati dominabuntur eis.* Eſtos ſon los zeloſos, que integraban el Concilio Hebreo, que oy nos refiere la Igleſia. Pues aprendan de aquel inocente Cabildo de Golgota, en donde Chriſto,

A Lap. hîc.

y

y su Madre (aun entre tantos Dolores) se ostentaban varoniles: *Virum dolorum. Virilem fœminam.* Y sino buelvan el rostro â este Senado Hispalense, que compuesto de Capitulares Oraculos, todos sus Acuerdos miran à disipar injustos Idolos. No son Idolos sus Decretos, son Oraculos sus Determinaciones. Assi la fama vocèa gloriosa á esta Ciudad, copia de Jerusalên: *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei*; pues como toda de Dios logra en su Ilustre Ayuntamiento Hombres mui Hombres, que se criaron como Joseph, como Job, y como Adan para el Gobierno de esta Coronada Republica: *Homo, & Homo natus est in ea.* Como que veo resucitados en Gremio tan respetable á aquellos Heroes famosos, Theodosio, Castrioto, y Gofredo, que reglaban sus acciones, ò por el interès del Cielo, ò por la utilidad del Pùblico. Pues: *Homo, & homo (Vir, & vir* leen otros) *natus est in ea. Her. Vir.* Es lo primero. Psalm. 86.

DISCURSO II.

HAN de ser Comunes, ê Indiferentes los Senadores, que integran un Cabildo: *Man. Communis.* Asi fueron los del Calvario; pues tratò Christo à su Madre con el nombre indiferente, y comun á las demàs mugeres: *Mulier.* Y esta Señora pedia indiscriminadamente por todos. Mas no fue asi el Cabildo de los Hebreos, pues miraba à sus proprias conveniencias, ê individuas utilidades: *Expedit nobis:: ad pro-*

 prium

prium lucrum, & commodum. Eñ un enigmã deſcribiò un Diſcreto eſta prenda.

Pintò un Rio, y en una orilla eſtaba bebiendo un Cordero, en la opueſta margen un Lobo, y entre eſtos dos brutos una Eſpada deſnuda; para dar á enteder, que mientras la Eſpada de los que gobiernan una Ciudad eſtuviere deſnuda de Paſsiones, Sobornos, y Amiſtades, los Lobos no ſe comeràn â los Corderos; antes los Corderos, y Lobos, que moran las Poblaciones, eſtarán contenidos en ſus limites. Como la Eſpada eſtè en medio, que ſignifica eſtár indiferente, y comun, no ſe atreveràn los inſolentes Lobos con los Corderos manſos. Por eſſo dixo el Philoſopho Bìas, que el Capitular havia de ſer como el tiempo: *Optimus Conſiliarius tempus eſt.* Y por què?
Apud Joann. Stob. Porque el tiempo à todos mide por igual. Es el tiempo una medida: *Tempus eſt menſura*; tan igual à cada uno, que á cada uno mide ſegun ſu tamaño. Fue Ley entre Romanos, y
Philipp. Com. part. 1. Seſſ. 32. Venezianos, que á las puertas de ſus Capitulares Caſas dexaſſen los particulares afectos de ira, odio, paſsion, y venganza. De modo, que ſus Votos fueran tan indiferentes, que no padecieran la menor nota en ſus Republicas. Solo la Juſticia havia de ſer el titulo, para inclinarlos; y no ſe inclinarìan por otro titulo.

Del Pſalmo 115. dice mi Haye, que
Bibl. max. hìc. carece de titulo en el Hebreo: *Huic Pſalmo nullus omninò titulus præponitur in Hæbreo.* Y por què? Lyra reſponde, que eſte Pſalmo ſe compuſo para celebrar los Votos: *Factum ad*
Lyr. hìc. *celebritatem Voti.* Pues por eſſo carece de titulo eſte Pſalmo; pues los Votos ſe han de

dar en un Cabildo con tanta indiferencia, que no aya titulo particular para darse. Solo á Dios han de mirar estos Votos, y assi se darán los Votos con igual indiferencia. En el mismo Psalmo subscribe David á esta doctrina: *Vota mea Domino reddam :: in medio tui Jerusalem.* En medio de Jerusalén, dice David, que votaba; pues los Votos de una Ciudad han de ir tan en medio, que no se inclinen faltando al equilibrio. En dando los Votos teniendo à Dios por objeto: *Vota mea Domino reddam*, se dàn los Votos de esta suerte: *In medio tui Jerusalem.* Jerusalèn se edificò como Ciudad: *Jerusalem, quæ ædificatur, ut Civitas*; pues quando en una Ciudad assi se vota, toda ella se edifica.

Para la economìa de la Republica han de votar los Senadores con tanta indiferencia, que no han de mirar à las personas, sino à las qualidades de las causas: No al Oriente de la Parentela, aplicando el sufragio á la carne, y sangre; ni al Occidente del pobre desvalido, ni á los montes desiertos de los que no tienen con que regraciar el Voto; pues quando Dios llegue à pedir quentas á las Justicias, les arguirá su Magestad con el modo, que tiene, de aministrarla. Este serà el Arancèl, por donde se haràn los cargos.

Ego justitias judicabo. Yo juzgarè las Justicias, dice Dios por el Penitente David. Psalm. 74. Y què argumento pondrà su Magestad en este Juicio? *Quoniam neque ab Oriente, neque ab Occidente, neque à desertis montibus: quoniam Deus Judex est.* Que Dios, como Juez, ni mira al Oriente de su Parentela, ni al Oc-

 ciden-

cidente del desvalido, ni à los montes desiertos de los que no tienen, que dár; pues el premio, y el castigo los regla su Magestad à los meritos de las personas: *Hunc humiliat, & hunc exaltat, quia Calix in manu Domini vini meri plenus misto.* El Caliz de la Justicia, que por su mano reparte, està lleno de vino puro: *Vini meri*; pues no podràn torcerlo, ni aguarlo, el respecto, ni el soborno. Digalo practicamente el Cabildo de Golgota.

Per Calicem accipit unusquisque juxta mensuram.
D. Ambros. sup. Psalm. 118.

A Gestas lo castiga: à Dimas lo premia: à su Madre la desconoce con el esquivo trato de muger: al Evangelista con un *Ecce* le habla: á Maria Cleophe, que en opinion de algunos era su Tia, no le dice palabra: á Magdalena no toma en boca. Señor, què haceis? La urbanidad es virtud; y la benevolencia no ha reñido con la santidad. Magdalena ungio vuestros Soberanos Pies, y derramò preciosos unguentos sobre vuestra Divina Cabeza. Pero notese, que nò, nò untò las Manos. Cleophe es vuestra Tia: Juan vuestro Deudo, y Discipulo: MARIA nuestra Reyna vuestra verdadera Madre. Pues como tan estraño, y esquivo con vuestros queridos, amigos, y Parientes? No se repara, dice San Augustin, que Christo en la Cathedra de la Cruz daba instrucciones, como Superior Maestro, à un Magistrado? Pues leccionó à los Magistrados desde aquel Cabildo, que ni la Parentela, ni el respecto, ni la amistad, ni el cariño, havian de torcer, ni aguar el vino puro del recto Caliz de la Justicia: *Quia Calix in manu Domini vini mei plenus misto.*

Lignum illud ubi erant fixa membra moriẽtis, etiam Cathedra fuit Magistri docentis.
D. Aug. tract. 119. in Joann.

Aun por esso dixo David (en inteli-

gen-

gencia de Hugo, y otros Authores) que en medio de la tierra estuvo Christo nuestro Redemptor pendiente de su Cruz: *Deus autem Rex noster ante sæcula operatus est salutem in medio terræ.* Y què significa estàr en medio, quando estaba JESVS en aquel Cabildo? *Quid est Deus in medio?* Es del Aguila de la Iglesia esta pregunta, y del mismo la respuesta: Significa estár comun, ê indiferente â todos sin aceptacion de personas: y asi como el que está en medio mira á todos los extremos con igualdad, asi JESVS á todos atiende con indiferencia comun.

Psalm. 73. Hugo, & Lorin. hîc.

Notese, que el Profeta dá titulo de Rey à Christo, quando lo contempla en medio en el Cabildo del Calvario: *Rex noster.* Pues si de este timbre huyò en el Desierto, còmo en Golgota lo admite? Porque aqui se havia mostrado comun, ó indiferente. Y quien en un Cabildo se ostenta tan imparcial, merece su empleo con el mas justo rigor.

Hoc significat, quod æquus est omnibus Deus, & personas non accipit, quomodo enim illud, quod in medio est, paria habet spatia ad omnes fines, ita Deus esse dicitur, æqualiter omnibus consulens. D. Aug. sup. Psalm. 47.

Melchisedech Rex Justitiæ. El Index Biblico dice, que Melquisedech es Rey de toda Justicia. Pues què qualidades tenia este hombre, para posseer con tanta justicia su oficio? El Apostol las refiere: *Sine patre, sine matre, sine genealogia.* No conociò este Heroe, ni à su Padre, ni à su Madre, ni á ningun Pariente; pues era tan justo en exercer su ministerio, que no aceptaba personas, y solo miraba las causas. Fue Melquisedech criado como Adan? No, que fue engendrado como los demás hombres. Pues còmo dice Pablo, que no tuvo Padre, Madre, ni Pariente? Dos formalidades se han de contemplar en este Heroe,

Hæbr. 7. ỳ. 2.

como Miniſtro. Una el Miniſterio, y la otra la perſona; eſta, como engendrada, tuvo Padre, Madre, y Genealogia; pero como el Miniſterio no ſe engendra, no tiene Genealogia, Padre, Madre, ni otra perſona alguna. Pues por eſſo Melquiſedech tuvo con toda Juſticia ſu empleo: *Rex Juſtitiæ*; porque ſupo preſcindir el Miniſterio de ſu perſona. Como hombre conoció Padre, Madre, y Parientes; pero como Miniſtro â nadie conocìa, y à todos miraba con igual indiferencia.

Voime, Señor, al Cenaculo, para cerrar el Diſcurſo. En aquel Cabildo hizo Chriſto memoria, que en varias ocaſiones le havian llamado ſus Diſcipulos, Señor, y Maeſtro: *Vos vocatis me Magiſter, & Domine*; mas aunque ſiempre havian hablado como unos Apoſtoles, dandole eſtos ſuperiores titulos: *Et benè dicitis*; en aquella hora, que inſtituía el SACRAMENTO Eucariſtico, era quando los acreditaba: *Sum etenim.* Venero el Oraculo, como Divino; pero para deſcubrir ſu Doctrina, he de hacer eſta pregunta. Señor Soberano, no manifeſtó vueſtro Magiſterio, y Señorìo aquella inefable, y peregrina Obra de la Encarnacion, donde quedando hecho un Chriſto, confeſsò vueſtro Señorìo, y Magiſterio todo Ente Celeſtial, ethereo, aquatil, terreſtre, igneo, y tartareo? Es verdad (reſponderà Chriſto) que ſiempre fui Señor, y Maeſtro; pero eſtos nombres, en quanto reſpectan enſeñanza, los acreditè en la Inſtitucion del SACRAMENTO Euchariſtico, pero no en la Encarnacion. En la Encarnacion perſonè una naturaleza individua; de modo, que me unì à una humanidad,

Joann. cap. 13.

no

ño logrando las otras de eſte beneficio, y favor; pues tan realmente ſe diſtinguen las naturalezas, como ſon diſtintos los ſupueſtos. Pero en el SACRAMENTO Eucariſtico ſoi una comun union de todos. Alli me comunico á buenos, malos, nobles, plebeyos, ricos, pobres, deſvalidos, entronizados; y de tal modo, que, quanto eſtà de mi parte, lo miſmo reciben unos que otros: *Sumit unus, ſumunt mille, quantùm iſti tantúm ille*; y ſi no ſienten los miſmos efectos, eſtà â quenta de ſus buenas, ò malas diſpoſiciones: *Sumunt boni, ſumunt mali; ſorte tamen inæquali vitæ, vel interitus.* Y como en eſte SACRAMENTO trato à todos en comun, y con indiferencia igual; y en la Encarnacion no; por eſſo nò en la Encarnacion, sì en la Inſtitucion del Eucariſtico SACRAMENTO, me acredito Maeſtro, y Señor: *Sum etenim*; para enſeñar á los Señores, que integran el Magiſtrado de una Republica, que como Capitulares han de tratar à todos con indiferencia. *Man. Communio.* Es lo ſegundo.

DISCURSO III.

HAN de ſer Conſervadores de la Republica los Iluſtres Heroes, que integran un Senado: *Sal. Conſervator.* Aſsi fueron los de Golgota: *Salvator. Ideſt, Servator. Mater ejus conſervabat omnia verba hæc in corde ſuo.* Pero mui al contrario los que componian el Cabildo del Pueblo Hebreo: *Temporalia perdere timuerunt, & vitam æternam non cogitaverunt, ac ſic utrumque amiſerunt.*

ſerunt. Tarde hemos llegado aqui; pero eñ una pintura del Univerſo delinearè eſta dote con la mayor brevedad.

Es la Conſervacion una produccion continua; y como en eſta diſpuſo el Soberano Artifice, que todo fueſſe con numero, medida, y peſo: *Omnia in numero, & menſura, & pondere diſpoſuiſti*; aſsi para conſervarlo, es preciſſo, que aya numero, peſo, y medida. Fabricaron los Omnipotentes dedos el viſible maravilloſo Palacio, compueſto de lo ſublunar, y Celeſte; y para ſu conſervacion conſtante puſo todas las criaturas en orden. Colocó los dos grandes Aſtros, y otros cuerpos luminoſos en globos ſeparados, y diſtintos; y aſsi girando reſpectivamente ſus diſtantes zonas, ſe impidieſſe algun encuentro, que pudiera ocurrir en la carrera. El Sol ocupa un throno mui ſuperior à la Luna; pues ſi eſte menor Aſtro eſtá poblado de hombres, ſegun delirò Xenophanes; deben eſtàr eſtos rendidos á ſu Senado, y Principe (deſcubiertos en el mayor Planeta) confeſſando con el tributos del abatimiento ſu directo dominio, y elevada cumbre. A la Tierra, como mas mole, puſo en lo infimo; à el Agua, que tiene menos peſadumbre, ſobre la Tierra; à el Aire, como mas leve, ſobre la Agua. Dexemos el Fuego, pues en qualquiera habitacion, que lo hoſpede, tendrà un exercito de Antagoniſtas, que lo deſaloje. Unos le dán Quartèl en las entrañas de la Tierra, y otros lo acampan en el concavo de la Luna, ò en ſus immediaciones. A eſtos quatro Elementos engalanò con ſus dotes. A la Tierra con la virtud magnetica: á la Agua

Sap. cap. 11. ỷ. 21.

con

con la diafanidad: á el Aire con la virtud elaſtica: á el Fuego con calientes brillos. Todas las eſpecies inſenſibles, como Metales, Piedras, &c. ſenſitivas, como Brutos: vegetables, como Plantas: è intelectivas, como Angeles, y Hombres, midiò, peſó, y numeró ſu Brazo Omnipotente.

Quiſo compendiar eſta Obra, y recapitulò en el Hombre tan paſmoſas maravillas. En ſus quatro humores bilioſo, flematico, ſanguineo, y melancolico, ſe reflexan los quatro Elementos, ſegun Galeno dice. En ſu roſtro el Cielo: en ſus ojos los dos Luminares: en ſu inteligencia los Angelicos Eſpiritus: en las tres potencias en un Alma ſola, Dios uno, y Trino; y aſsi de las demàs partes integrantes, ſegun las comparan muchos.

Nil Cœlo, aut terræ collatum video, quod ſimiliter non conferat Dominus ſuo homini. Baez. in Evang. tom. 4. lib. 6. diſp. 8. §. 1.

Pues contempleſe deſquartelado el orden armonioſo de eſte ſuntuoſo Palacio. Temblára la Tierra de modo, que abrieſſe portentoſas ciſſuras, y grandioſos boquerones: allá en ſu ſeno ſe ſepultàran los montes, edificios, y arboles. Rompiera la Agua ſus limites; quedaramos los Hombres naufragos. Reventàra el Viento furioſamente el teſoro, donde lo comprime Eolo; todo lo talára, y murieran ſufocadas las Aves. Rindiera el Fuego ſus muros; reduxera el Orbe à cenizas. Obſcurecieraſe perpetuamente el Sol; fuera una confuſa Noruega. Faltàra à el Hombre la cara; quedarìa un tronco. No tuviera inteligencia; ſe transformàra en bruto. Faltàrale alguna de las potencias mas nobles; ſe le borràra la ſemejanza divina. Viziefe excefsivamente alguno de los quatro humores, eſpiran las vitalidades.

Aunque: *Sapientiam autem loquimur inter perfectos*, precissa traer algunas de estas sombras, para que sirvan á la luz de la doctrina.

1. Cor. 2.

Al passo de esta Filosofia debe caminar la gubernativa Ethica, para la conservacion de una Republica. Es su Dios (participadamente) el Senado: *Deus stetit in Sinagoga deorum.* Haye: *In Cœtu.* Otros: *Judicium.* Y como el Dios por essencia, para la conservacion del Universo, todo lo produxo, y mantiene en medida, peso, y numero; asi el Senado, para ser Conservador de la Republica, la ha de mantener en numero, medida, y peso; de tal suerte, que si varìa este tono, quedarà la Republica tan tragica, como describi el universal Palacio.

Psalm. 81. Hay. hîc. Alii apud Le-Blanc. Psalm. 2.

A cada uno ha de sostener en su respectiva esfera, como aparecen los Astros; y de la no observancia de este orden nace la confussion, que algunas veces lloramos. Al pobre, ha de tratar, como que carece de fuerzas, y de representacion: al rico, como que tiene erarios, para poder sufragar las urgencias: al buen Ciudadano, como acreedor à la benignidad afable, y distinguidas atenciones: al malo, como que es digno de castigo, no sea, que la impunidad de su culpa inspire ossadias, à quien sin el indulto no se atreviera: al que compra, que pague, y pague segun lo que corresponde: à el que vende, que no sea usurero, no venda lo malo como bueno, y lo falto como si estuviera justo: y asi del resto de la distributiva. Observados estos Canones, se conserva una Republica en numero, medida, y peso, como oy se mantiene el Orbe.

Pero

Pero quando ay dos pesos, y dos medidas, no se puede conservar, respecto que se hace abominable para Dios: *Pondus, & pondus, mensura, & mensura: utrumque abominabile est apud Deum.* Un peso para el pobre, y otro para el rico: una medida para el Hidalgo, y otra para el Plebeyo: esto es para Dios abominable, pues no pueden conservarse el tono, armonìa, y orden de una Republica. En vano trabaja el Senado, que sin la referida contextura quiere conservar su Pueblo. Digalo David: *Nisi Dominus custodierit civitatem, frustrá vigilat, qui custodit eam.* Si Dios no conserva la Ciudad, es vana la custodia, y Conservaturìa del Senado. Luego seràn frustraneos los Ayuntamientos; pues corre à quenta de Dios el gobierno politico de una Republica? No entiendo assi este passage, sino de esta suerte. Dios lo conserva todo en numero, peso, y medida; el Senado, que conserva su Republica assi, la conserva segun Dios. Pues dice el Penitente Monarca: Si no ay Dios, para conservar en numero, medida, y peso la Republica; en vano trabajan los Señadores, pues no ay otro modo de conservarla: *Nisi Dominus custodierit civitatem; frustrá vigilat, qui custodit eam.* Assi sucediò al Cabildo de los Hebreos; que por no haver determinado sus Acuerdos con peso, medida, y numero, no solo no conservaron la Republica, sino que perdieron su Patria: *Ideo utrumque amiserunt.* Pero què al contrario el de Golgota! Huvo peso: *Statera facta corporis*: huvo medida: *Crux est mensura*: y huvo numero; pues Gestas por malo se anumerò entre los precitos, y Dimas por bueno entre

Prov. 20.

Psalm. 126. vide Le-Blanc. hîc,

A Lap. in Apoc, cap. 11.

tre

tre los Bienaventurados: *Hodie mecum eris in paradyso. In numero electorum. Sal. Conservator.*

Concluì (Señor) mi Sermon. Y respecto que la practica de V. S. và reglada por el Cabildo de Golgota, y no por el de los Hebreos; espere la retribucion, que es la Bienaventuranza. Esta, en frasse del Apostol, es una Corona de Justicia: *Reposita est mihi corona justitiæ*, que la confiere el Justo Juez à los Senadores, que conservan en Justicia su Republica: *Conserva justitiam, & Deus præbebit illam*; *conservandola* V. S. en numero, medida, y peso, con igual *indiferencia*, siendo cada Capitular un Heroe el mas *varonil*; assegurará ceñirse aquella Corona (infinitamente mas ilustre, que la que logra por ser Metropoli de la Provincia Betica) en el Supremo Palacio de la Gloria: *Ad quam, &c.*

2. Tim. 4.

Eccli. cap. 1.

* * *



S. C. S. R. E.